



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Hora

Fecha 16/7

DECRETO U. DE C. Nº 91 198

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales en Nota D. 646/91 ;lo aprobado por el Sr. Vicerrector en Informe de Proposición de Contrato Nº 910831; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U.de C. Nº 90/242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

1º Créase, a contar del 1º de agosto de 1991, el puesto de INSTRUCTOR D.N. Item 915173 (2314/M-02), en la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales.

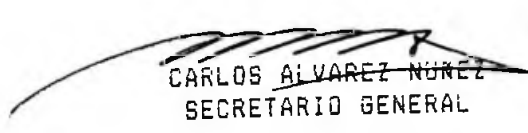
2º El Mayor gasto originado por la presente creación de puesto, será imputado al Proyecto de Ingeniería Agrícola, para cuyos efectos las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes necesarios.

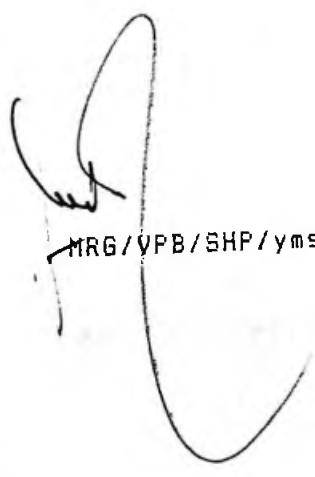
Transcribase al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de julio de 1991.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ; Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL


MRG/VPB/SHP/yms.